

Editorial.

Me complace enormemente presentar el trabajo que un grupo de profesores de la Facultad de Derecho de Zaragoza hemos venido haciendo en materia de innovación docente en el marco de los Proyectos que, a tal fin, concede nuestra Universidad. Presentamos, en este monográfico, parte de nuestra labor como docentes a lo largo de varios cursos académicos.

Nuestro proyecto gira en torno a la Jurisprudencia, concretamente, nos dedicamos a analizar su utilización como instrumento para la docencia y el aprendizaje del Derecho en torno a una metodología concreta.

El instrumento –las resoluciones judiciales- no es innovador, pues tradicionalmente se han venido utilizando sentencias en la docencia del Derecho, pero, frente al uso tradicional –normalmente para reforzar conceptos explicados teóricamente-, presentamos como innovación, no sólo una teorización sobre su aplicación en la docencia, sino también y, principalmente, una propuesta de metodología de trabajo con resoluciones judiciales que el paso de los años nos ha ido revelando como adecuada, e incluso, como metodología óptima en orden a conseguir determinados objetivos docentes.

Primeramente, este método, incentiva y favorece que el proceso de aprendizaje sea protagonizado por el propio alumno; de modo que resulta muy adecuado para su implementación en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior que conlleva el empleo de *metodologías activas* que impliquen al alumno en su formación y que le hagan responsable de la adquisición de los conocimientos técnico-científicos necesarios para desempeñar en un futuro una actividad profesional relacionada con el mundo jurídico.

Además, no son desdeñables las virtudes de la metodología que proponemos desde la perspectiva de la *formación en competencias*. Acostumbrados a que nuestras Facultades de Derecho formen juristas que, con posterioridad se dedican a ser Jueces, Abogados, Notarios, Registradores, Secretarios Judiciales, Inspectores de Hacienda, de Trabajo etc, nos resulta complicado encontrar competencias comunes a todos los profesionales del Derecho que deban ser incluidas en el currículum de los alumnos de Grado. Sin embargo, convendremos en que la labor y estudio de la jurisprudencia es una de esas competencias genéricas cuya formación debe procurarse y ejercitarse en las Facultades de Derecho.

Por otro lado, el uso de esta metodología *alivia la distancia entre la teoría y la práctica del Derecho*. Permite a los alumnos comprobar qué problemas solucionan las normas que estudia; de este modo aprenden cuándo y cómo deben aplicarlas. Esto les permite adquirir *seguridad en los conocimientos* que van adquiriendo y les hace afrontar el paso a la vida laboral sin que el vértigo propio de la situación sea excesivo. Asimismo, al percibir las necesidades económicas y sociales que atiende el Ordenamiento jurídico, advierten la importancia de la labor de los diferentes operadores jurídicos y les ayuda a adquirir un mayor grado de compromiso en su correcta y adecuada formación.

Este proyecto también ha tenido como uno de sus objetivos iniciales la *extensión del uso de la jurisprudencia* al proceso de aprendizaje a distintas disciplinas de Derecho positivo (Derecho civil, mercantil, administrativo, laboral, penal), así como la toma de conciencia por parte del profesorado de la importancia principal que a este recurso didáctico debe otorgársele.

Para mí, es un honor haber tenido la oportunidad de coordinar a este grupo de profesores a los que profesional y personalmente estimo en mucho y ahora presento su trabajo como docentes en el marco de este Proyecto. Espero que les resulte sugerente y les anime a explorar nuevos caminos para el aprendizaje del Derecho a través de su aplicación práctica por los tribunales.

Zaragoza, a 4 de diciembre de 2010
(San Francisco Javier).

M^a Teresa Alonso Pérez

Profesora Titular de Derecho civil.
Facultad de Derecho.
Universidad de Zaragoza.